centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el Centro Cultural Bacatá de Funza, en cumplimiento de sus funciones misionales, adelantó el contrato SAMC 003-2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027'", por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) y un plazo inicial de ejecución de seis (6) meses.

Que durante la ejecución contractual se han venido desarrollando las obligaciones programadas, permitiendo avanzar de manera oportuna en el cumplimiento de las actividades previstas y garantizar la disponibilidad de los servicios logísticos requeridos para los diferentes eventos y actividades desarrollados por la entidad, entre ellos alimentación, alojamiento y servicios artísticos, de conformidad con la programación institucional y las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato.

Que el día 7 de septiembre de 2026, el Centro Cultural Bacatá de Funza estableció convenio con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL 'X ENCUENTRO DE RESPONSABLES Y VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y II ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUNDINAMARCA'".

Que la ejecución de dicho convenio permite fortalecer la identidad cultural cundinamarquesa y funzana, promoviendo la participación ciudadana en actividades culturales relacionadas con la preservación, divulgación y apropiación de las tradiciones, manifestaciones y expresiones propias del territorio.

Que el X ENCUENTRO DE RESPONSABLES Y VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y II ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUNDINAMARCA constituye un evento de especial relevancia para la promoción, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural del municipio, el cual se llevará a cabo en el marco del XXIX FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA "FUNZA, PATRIMONIO VIVO". En consecuencia, para garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad y la atención integral de aproximadamente ciento cuarenta (140) participantes, se requiere disponer de servicios logísticos adicionales, entre ellos el suministro de refrigerios tipo amasijo y la realización de cuatro (4) intervenciones artísticas y talleres relacionados con temáticas del patrimonio cultural, orientados al reconocimiento, divulgación y apropiación social de las manifestaciones y expresiones culturales propias del territorio, así como los servicios de alimentación y alojamiento que resulten necesarios para la atención de los participantes, de acuerdo con las condiciones y necesidades específicas de la actividad.

Que las necesidades anteriormente señaladas se encuentran directamente relacionadas con el desarrollo del encuentro y con las actividades previstas en el marco del convenio suscrito con el IDECUT, toda vez que los refrigerios tipo amasijo permiten atender las necesidades de alimentación de los participantes durante el desarrollo de la jornada, mientras que las cuatro (4) intervenciones artísticas y talleres relacionados con temáticas del patrimonio cultural contribuyen al componente de divulgación, reconocimiento y apropiación social del patrimonio cultural, en concordancia con la finalidad del encuentro y con las acciones institucionales orientadas a su salvaguardia.

Que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO SEGUNDO, del contrato SAMC 003-2026, teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato, en especial su modalidad a monto agotable por cantidades unitarias, y dado que para el desarrollo de los eventos de la entidad el servicio logístico requerido involucra diversos bienes y servicios, se previó que durante la ejecución contractual podrían presentarse necesidades inminentes de ítems no previstos directamente relacionados con la materialización de las operaciones logísticas requeridas. Para estos casos, se estableció que se solicitaría la respectiva cotización al contratista, la cual sería verificada y contrastada con precios del mercado por parte del supervisor y, posteriormente, mediante la respectiva modificación contractual, podrían ser incorporados los ítems requeridos.

Que, igualmente, en la referida cláusula se estableció que las cotizaciones de los bienes y servicios serían solicitadas en valores unitarios y que, dada la periodicidad con que estos son requeridos por las diferentes áreas del Centro Cultural Bacatá, el contrato se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, con el propósito de atender las necesidades durante la totalidad de la vigencia fiscal, garantizando una adecuada planeación de la actividad contractual y presupuestal.

Que, en atención a la necesidad identificada para la realización del X ENCUENTRO DE RESPONSABLES Y VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y II ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUNDINAMARCA, y de conformidad con lo previsto en el contrato SAMC 003-2026, el Centro Cultural Bacatá procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado respecto de los ítems requeridos para atender la actividad, entre ellos el suministro de refrigerios tipo amasijo, las cuatro (4) intervenciones artísticas y talleres relacionados con temáticas del patrimonio cultural, así como los demás servicios logísticos requeridos. Para tal efecto, se solicitaron y analizaron las respectivas cotizaciones en valores unitarios, realizando la correspondiente verificación y contraste de los precios obtenidos, con el fin de establecer para cada ítem el mejor valor unitario y determinar condiciones económicas razonables para su incorporación al contrato.

Que, de acuerdo con lo anterior, los ítems objeto de la presente modificación responden a necesidades identificadas durante la ejecución contractual y se encuentran comprendidos dentro de la naturaleza y alcance del objeto contratado, en tanto corresponden a bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución de actividades y eventos artísticos y culturales del Centro Cultural Bacatá, particularmente aquellos derivados de la realización del X ENCUENTRO DE RESPONSABLES Y VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y II ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUNDINAMARCA.
Que, en consecuencia, la adición presupuestal y modificación contractual propuestas resultan necesarias para garantizar la adecuada organización y ejecución de las actividades programadas, atender las necesidades logísticas derivadas del encuentro y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco de la articulación interinstitucional con el IDECUT, contribuyendo igualmente al cumplimiento de la meta 161 "Implementar un programa para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural funzano", correspondiente al programa MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES, y al cumplimiento de los fines misionales del Centro Cultural Bacatá de Funza.

OBJETO CONTRACTUAL:

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO SAMC-003-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Memoria, patrimonio, arte y saberes
Nombre del Proyecto y Código BPIN	PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860033
Producto	Número de programas para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural implementados
Meta de Producto	161 - Implementar un programa para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural funzano
Rubro	2.3.2.02.02.006.3302.161.18 "COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - CONVENIO 594 DE 20226 - IDECUT VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTUR Fuente - 18 - CONVENIO 594 DE 20226 - IDECUT VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL"

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 09 de septiembre

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com